

**PROYECTO DE ACUERDO No.****POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021****EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
2. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 los mecanismos y requerimientos de la ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante Acuerdos Municipales cuando se observan las exigencias y posibilidades; las anteriores consideraciones tienen plena concordancia con la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011.
3. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
5. Que mediante Acuerdo Municipal 020 de 2009, el Municipio de Bucaramanga, modificó el artículo 27 del Decreto Nro. 076 de 2005, por el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000, y 031 de 2004 y busco mediante la modificación de este artículo ajustar el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al Municipio, acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad a sus necesidades y a la realidad política financiera y fiscal del ente territorial.
6. Que mediante Decreto Municipal 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, adoptado mediante Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019.
7. Que la secretaria de infraestructura mediante oficio S-SI 1737-2020 del 14 de septiembre de 2020 solicitó vigencias futuras ordinarias en ejecución para el siguiente proceso:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

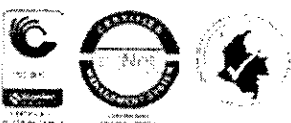
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

063

18 DE NOVIEMBRE DE 2020

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

- **Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.**
8. Que teniendo en cuenta que estos procesos requieren por ley alrededor de 2 meses desde que se publica hasta que queda adjudicado y se realice acta de inicio, lo cual con lleva que durante la vigencia 2020 se ejecutaria 1 mes y el tiempo restante del proyecto en la vigencia 2021, ya que la programación de obra estipula una ejecución mayor a tiempo faltante de la presente vigencia.
9. Que se encuentran en ejecución los siguientes contratos, así:

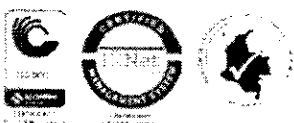
CONTRATO	PROCESO	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	fecha inicio
GRUPO 1 CON. # 107 DE 2020 CDMUNAS 4-5-7-12-17 Y CORREGIMIENTO TRES	SI-LP-002-2020	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 516.105.908,00	11/06/2020
GRUPO2 CON. # 108 DE 2020 COMUNAS 2-3-6-8-9-14-15 Y CORREGIMIENTO UNO			\$ 403.133.050,00	11/06/2020
GRUPO 3 CON. # 109 DE 2020 COMUNAS 1-10-11-13-16 Y CORREGIMIENTO 2			\$ 412.472.037,00	11/06/2020
CONTRATO 111 DE 2020	SI-CM-002-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 568.111.225,00	11/06/2020

10. Que se requiere tramitar las vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos (Decreto 1068/2015, artículo 2.8.1.7.1.1) para los siguientes proyectos:

PROYECTO	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	\$ 670.943.328,00	3
Interventoría de Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga	\$ 272.132.085,50	3
TOTAL INVERSION	\$ 943.075.413,50	3

11. Que los proyectos según relación adjunta se encuentran enmarcados dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023, así:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

PROYECTO	CODIGO BANCO PROYECTOS
Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	BPIN20200680010114
Interventoría de mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	BPIN20200680010114

12. Que las vigencias ordinarias de que trata el presente Acuerdo, se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaria de Hacienda, el balance financiero del marco fiscal y los indicadores de endeudamiento presentados por la Administración.
13. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga según Acta Nro. 020 de octubre 26 de 2020, emitió concepto favorable a la autorización del Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria.
14. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2021.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en Ejecución de contratos (mantenimiento del alumbrado público) con cargo al presupuesto del 2021 del siguiente proyecto hasta por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$943.075.413,50)** con el propósito de iniciar los respectivos procesos contractuales, así:

I. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION 2021
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	3	670.943.328,00	ALUMBRADO PUBLICO
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Interventoría del Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	3	272.132.085,50	ALUMBRADO PUBLICO
	TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA		943.075.413.50	

ARTICULO SEGUNDO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

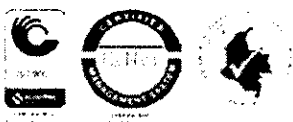
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

063

18 DE NOVIEMBRE DE 2020

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2021.

ARTICULO CUARTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expedido en Bucaramanga, a

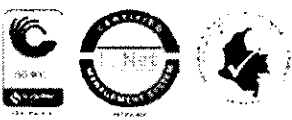
Presentado por:

JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
Alcalde Municipal (E)

Revisó:

Nayarín Saharaj Rojas Téllez, secretaria de hacienda

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

063

18 DE NOVIEMBRE DE 2020

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

El Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 y 2021."**, obtuvo concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta Nro. 020 de octubre 26 de 2020 conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2030, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

La Constitución Política en su Artículo 311 establece que el Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, y en su artículo 365 ibidem, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

El Decreto único 1073 de 2015 y la Resolución CREG 123 de 2011, establece que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del Perímetro Urbano y el Área Rural comprendida en su jurisdicción.

El Decreto Municipal No. 0220 del 9 de junio de 2020, por medio del cual se delega el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto, delegó al Secretario de Despacho, código 020, grado 25, la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, el ejercicio de las funciones y competencias de adelantar los procedimientos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos-contractual, con forme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en el presente acto administrativo, especialmente el alcance del Artículo Segundo y las delegaciones especiales asignadas en el artículo Cuarto.

Los Acuerdos Municipales 090/1987, 024/2001, 001/2002, 039/2002 y 044/2008 establecieron el cobro del impuesto de alumbrado público, el cual la ciudadanía cancela oportunamente y por lo tanto solicita el mejoramiento de los niveles de iluminación, así como el ahorro de energía.

El municipio es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica diferente del municipio.

El alumbrado público es un servicio esencial, regido por los artículos 56 y 365 de la Constitución Política. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía,

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

reglamenta su prestación para que se asegure por parte de autoridades municipales y distritales el mejoramiento de la calidad de vida y de seguridad de los habitantes en el nivel nacional y territorial.

La Secretaria de Infraestructura mediante comunicación-S-SI-1737-2020 del 14/09/2020 solicita las siguientes vigencias futuras ordinarias en ejecución y vigencias futuras ordinarias, así:

I. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN

La constitución política en su artículo 311 establece que el municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, y en su artículo 365 ibídem, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado y que es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los acuerdos Municipales 090/1987, 024/2001, 001/2002, 039/2002 y 044/2008 establecieron el cobro del impuesto de alumbrado público, el cual la ciudadanía cancela oportunamente y por lo tanto solicita su reposición en el menor tiempo posible.

El decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 "Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal..." permite contemplar la posibilidad de solicitar vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, por lo que con el fin de dar continuidad a los tres contratos de obra y uno de interventoría de mantenimiento de alumbrado público en ejecución en esta vigencia 2020 se solicitan los tres primeros meses del año 2021 con el fin de gestionar el correspondiente proceso de contratación.

Actualmente se ejecutan tres contratos para atender el mantenimiento del alumbrado público de Bucaramanga, durante la vigencia 2020, con una duración de 6 meses y 20 días, en las 17 comunas del sector urbano y 3 corregimientos del sector rural, en un área aproximada de 165 Km² en todas las áreas de libre circulación del municipio:

CONTRATO	PROCESO	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	fecha inicio	fecha fin
GRUPO 1 CON. # 107 DE 2020 COMUNAS 4-S-7-12-17 Y CORREGIMIENTO TRES	SI-LP-002-2020	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 516.105.908,00	11/06/2020	31/12/2020
GRUPO2 CON. # 108 DE 2020 COMUNAS 2-3-6-8-9-14-15 Y CORREGIMIENTO UNO			\$ 403.133.050,00	11/06/2020	31/12/2020
GRUPO 3 CON. # 109 DE 2020 COMUNAS 1-10-11-13-16 Y CORREGIMIENTO 2			\$ 412.472.037,00	11/06/2020	31/12/2020

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase C

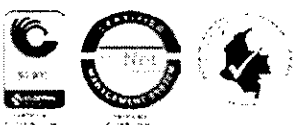
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase D

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

CONTRATO 111 DE 2020	SI-CM-002-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 568.111.225,00	11/06/2020	31/12/2020
----------------------	----------------	---	-------------------	------------	------------

Los contratos anteriormente mencionados, tienen fecha de terminación el 31 de diciembre de 2020, lo que se requiere hacer un adicional para el 2021 por 3 meses, debido a que el alumbrado público es un servicio esencial que no se puede dejar de prestar, por seguridad de todos los habitantes del municipio.

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación para la nueva vigencia se tarda alrededor de 3 meses, debido a que al iniciar el año, la oficina de Alumbrado Público, no cuenta con el personal necesario para su normal funcionamiento, los cuales son vinculados por contratos de prestación de servicios; adicionalmente el proyecto requeriría una actualización del mismo, para dar inicio a un nuevo proceso de licitación, que se demoraría alrededor de dos meses previo, al proceso de contratación del mantenimiento del sistema de alumbrado.

Estos inconvenientes traen para la ciudad, inconformismo por parte de los ciudadanos, ya que no contarían con un servicio de alumbrado público eficiente durante los primeros meses del año, creando un ambiente de inseguridad en diferentes sectores de la ciudad; es importante aclarar, que el servicio de alumbrado público, no debe ser interrumpido, dado que su adecuado funcionamiento contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

PROYECTO	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	\$ 670.943.328,00	3
Interventoría de Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga	\$ 272.132.085,50	3
TOTAL INVERSION	\$ 943.075.413,50	3

Los procesos anteriores tienen los recursos presupuestados en el Numeral 22106661 RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO INVERSIÓN, en la Línea estratégica: Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, Componente; Espacio Público Vital, Programa; Alumbrado Público Urbano y Rural.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

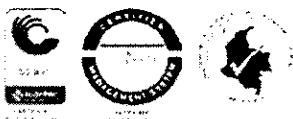
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

En función de lo anteriormente expuesto se enuncian los proyectos presentados para aprobación de sus vigencias futuras con su correspondiente número SSEPI.

PROYECTO	CODIGO BANCO DE PROYECTOS
Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	BPIN20200680010114
Interventoría de mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	BPIN20200680010114

En síntesis, el Acuerdo que autorice comprometer la vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos de inversión para los fines planteados, permitirá a la Administración Municipal ser más eficiente en cuanto a la medición de indicadores cuantitativos y reales que a futuro nos permitan tomar decisiones apropiadas para favorecer a nuestros ciudadanos, con acciones y gestiones concretas y pertinentes. Por lo tanto, se considera que este nuevo proyecto de autorización de "vigencias futuras", reglado por las normas vigentes, permitirá a la Administración Municipal y a ciudadanía de Bucaramanga, entre otros, obtener los siguientes beneficios:

- Elevar la calidad de vida de las personas, ya que los proyectos expuestos con anterioridad, impactan positivamente población en condición de vulnerabilidad.
- Cumplir para la presente vigencia las Metas que el Plan De Desarrollo, Plan de Desarrollo 2020 – 2023, Bucaramanga Ciudad de Oportunidades, tiene previsto ejecutar, mejorando los indicadores de ejecución presupuestal para cada vigencia.
- Disminución de la percepción de inseguridad en las áreas de influencia de los proyectos anteriormente mencionados.
- Acceso y goce de la población a mayores zonas de esparcimiento, movilidad y acceso a servicios para población vulnerable.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.
2. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que la vigencia futura consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
3. Parte pertinente del Acta de Confis 020 de octubre 26 de 2020
4. Certificación por parte de la por la Secretaria de Planeación Municipal que los proyectos se encuentran dentro del Banco de Proyectos de Inversión Municipal y por ende enmarcados dentro Plan de Desarrollo 2020 – 2023, Bucaramanga Ciudad de Oportunidades.

JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Nayarín Saharay Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda

Revisó:





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que sumados los compromisos que se pretenden adquirir por la Secretaria de Infraestructura con cargo a la Solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias del proyecto de Mantenimiento e Interventoría por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$943.075.413.50)** no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 819 de 2003, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION 2021
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	3	670.943.328,00	ALUMBRADO PUBLICO
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Interventoría del Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	3	272.132.085,50	ALUMBRADO PUBLICO
	TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA		943.075.413.50	

Se expide en Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializada

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que la Propuesta de Vigencias Futuras Ordinarias de la Secretaria de Infraestructura por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$943.075.413.50)** en cuanto a su plazo, monto y condiciones, consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), de acuerdo al Balance Financiero del MFMP.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el Literal A del Artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

NAYARIN SANABAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializada

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: diciembre 27-2019
Página 1 de 27

No. 020
de 2020

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 2:00PM del lunes veintiséis (26) de octubre de 2020, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Secretaria de Hacienda (E), se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ - Asesora de Despacho y delegada en materia Económica del señor Alcalde; JASMIN MANTILLA LEON - Profesional Especializada del Área de Presupuesto; JULIAN FERNANDO SILVA CALA - Secretario de Planeación y el Ingeniero JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Recursos para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCUT
4. Adición de la secretaria del interior - recursos del Departamento
5. Adición al presupuesto de la Administración central para transferencia de la cuota de auditaje a la Contraloría municipal. Traslado presupuestal para cubrir cuota de auditaje ISABÚ
6. Vigencia futura de la Secretaría de Salud
7. Vigencia modificada de Alumbrado público – Secretaria de Infraestructura
8. Traslado presupuestal de la Secretaría de Infraestructura
9. Traslado presupuestal de la Secretaría de Educación
10. Traslado presupuestal de la Secretaría Administrativa
11. Asignación de recursos y traslado presupuestal de la Secretaría de Planeación
12. Reducción de Recursos propios
13. Propositiones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda (E)
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada	Secretaría de Hacienda
JULIÁN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda

Como invitados acuden:

NÉSTOR JOSUÉ RUEDA GÓMEZ

Director Instituto Municipal de Cultura IMCUT



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-23837-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 2 de 27

JOSÉ DAVID CAVANZO ORTÍZ	Secretario del Interior
MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO	Profesional de Secretaría de Interior
NELSON HELI BALLESTEROS VERA	Secretario de Salud
EDDY OLAVE SUÁREZ	Profesional de Secretaría de Salud
ING. CARLOS SAUL HERNÁNDEZ NIÑO	Profesional de Alumbrado Público
IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS	Secretario de Infraestructura
ENELDA GÓMEZ NIÑO	Profesional de Presupuesto - Infraestructura
ANA LEONOR RUEDA VIVAS	Secretaria de Educación
JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ	Profesional de Presupuesto - Educación
CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ	Secretario Administrativo
URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA	Profesional de Secretaría Administrativa
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Apoyo del Despacho de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por sus miembros.

3. RECURSOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCUT.

Para sustentar la solicitud de estos recursos acude OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA– Sub-Directora Administrativa y Financiera del IMCUT.

Informa que según solicitud dirigida a la Secretaría de Hacienda de fecha 22 de octubre de 2020, la cual hace parte integral de la presente Acta, para llevar a cabo la programación artística, cultural de la temporada navideña a través de incentivos artísticos de danza, música, teatro, plásticas y literatura en general. Se integrará en una agenda de actividades en multiformato orientada a cuatro públicos segmentados: Infantil, jóvenes y adulto mayor. Los recursos se deben transferir del numeral 22101201 rubro recursos propios por valor de \$364.700.000 de recursos liberados de la Secretaría Administrativa.

Escuchados los fundamentos de la Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCUT, los miembros del CONFIS dan concepto favorable para la transferencia **por valor de \$364.700.000 para la programación artística y cultural de la temporada navideña.**

4. ADICIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR - RECURSOS PROVENIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER A TRAVÉS DE IDESAN.

MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO - Profesional de Secretaría de Interior informa que de acuerdo a un Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Santander y el Instituto Financiero para el Desarrollo IDESAN con el fin de cofinanciar al municipio de Bucaramanga en la entrega de la ayuda humanitaria por COVID19 a la población víctima del conflicto armado; el Departamento de Santander expidió la Resolución No 06506 del 20 de agosto de 2020, documento que hace parte integral de la presente Acta, en el marco de la ESTRATEGIA AYUDA HUMANITARIA CDVID19.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 3 de 27

El auxilio humanitario consiste en la asignación 90 bonos solidarios económicos por valor de \$200.000 cada uno, para un total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00), para ser entregados bajo los principios de subsidiaridad y corresponsabilidad; por lo que la Secretaría del Interior mediante oficio SID1896-2020 del 5 de octubre/2020 (que hace parte integral de esta Acta) solicitó la incorporación de dichos recursos al presupuesto municipal y hoy se trae para conocimiento y aprobación del CONFIS, conforme al siguiente detalle:

Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020 el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
TI	INGRESOS
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL
TI.B.14	OTROS INGRESOS DE CAPITAL
TI.B.14.1	DEPARTAMENTAL
TI.B.14.1.1	GOBERNACION DE SANTANDER
TI.B.14.1.1.1	Ayudas Humanitarias Covid 19 Res.06506-2020

Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000.00) así:


CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	
TI	INGRESOS	
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.14	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.14.1	DEPARTAMENTAL	
TI.B.14.1.1	GOBERNACION DE SANTANDER	
TI.B.14.1.1.1	Ayudas Humanitarias Covid 19 Res.06506-2020	18.000.000.00

Créase dentro del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020 el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO
	SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL
	ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
RUBRO	ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA COVID 19 (EAHC)
22109784	RECURSOS DEPARTAMENTO Ayuda Humanitaria Covid 19 Res. 06506-2020

Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000.00) conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	18.000.000.00

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-23837-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 4 de 27

Escuchadas las razones expuestas por MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO - Profesional de Secretaría de Interior, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente por la Adición de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) al Presupuesto de la Secretaría del Interior.**

5. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA TRANSFERENCIA DEL VALOR DE CUOTA DE AUDITAJE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

Presenta para concepto del CONFIS, Proyecto de Acuerdo de Adición al Presupuesto de la Administración Central la Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN – Profesional Especializada de Presupuesto; documento que complementa la presente Acta.

Informa que teniendo en cuenta los hallazgos que en su momento hizo la Contraloría General de la República con relación a la Auditoría Especial al cumplimiento de los límites del gasto de la ley 617 de 2000, en el informe final hallazgo número 4) Cuota de Auditaje Contraloría Municipal de Bucaramanga, se definió que esta cuota de auditaje de las entidades descentralizadas debía ser recaudada por el municipio de Bucaramanga y no por la Contraloría Municipal; teniendo en cuenta que el ente de control no tiene presupuesto de ingresos sino que es un órgano ejecutor del Presupuesto General del municipio.

Manifiesta, la Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN – Profesional Especializada de Presupuesto, que el artículo primero del Decreto 340 de julio 31 de 2020 fijó la cuota de auditaje o fiscalización para los sujetos de control de la Contraloría Municipal (Establecimientos Públicos), así:

NOMBRE	NIT	TOTAL INGRESO ANUAL	CUOTA MES
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA (INDERBU)	804.002.166	35.475.075,00	2.956.256,00
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU-	804.001.897	22.410.076,00	1.867.506,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -IMEBU-	804.014.968	9.039.348,00	753.279,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	890.204.594	56.381.270,00	4.698.439,00
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	890.201.109	123.883.539,00	10.323.628,00
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA	806.006.674	234.851.486,00	19.570.957,00
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA -ISABU-	800.084.206	90.817.765,00	7.568.147,00
METROLINEA	830.507.387	45.268.567,00	3.772.381,00
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	890.200.162	681.398.507,00	56.783.209,00
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	800.022.620	63.935.424,00	5.327.952,00

Luego de ajustado el Presupuesto de Ingresos se requiere que, en el Gasto de Administración Central en Funcionamiento se apropie la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$558.771.240.00), suma que inicialmente estaba programada para recaudar la Contraloría Municipal.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: diciembre 27-2019
Página 5 de 27

El proyecto de Acuerdo de Adición y modificación al Presupuesto de Ingresos que se trae a consideración del CONFIS, contiene el siguiente detalle:

Crease en el Presupuesto de Rentas de la Administración Central, el siguiente rubro presupuestal:

TI.A.2	NO TRIBUTARIOS
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación
TI.A.2.6.1.3	Cuota de fiscalización

Adiciónese el presupuesto de Ingresos y rentas de la Administración central en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$558.771.240.00), así:

TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	
TI.A.2.6.1.3	Cuota de fiscalización	558.771.240,00
	TOTAL ADICION	558.771.240,00

Créase el siguiente numeral en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento:

2130129	CUOTA DE FISCALIZACION (Transferencias Establecimientos Públicos)
---------	---

Adiciónese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia 2020 en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$558.771.240.00), así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	558.771.240.00

Escuchadas las razones expuestas por la Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN - Profesional Especializada de Presupuesto, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente la Adición al Presupuesto de la Administración Central para posterior transferencia de la cuota de auditaje a la Contraloría Municipal, por valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$558.771.240.00).

5.1 TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE HACIENDA – CUOTA AUDITAJE ISABÚ

Conforme a solicitud de traslado presupuestal del 22 de octubre de 2020 que hace parte integral de la presente Acta; y teniendo en cuenta que el ISABÚ no ha transferido el valor de la cuota de auditaje, el Municipio debe asumir esos \$37.840.735 que debería aportar el ISABÚ desde agosto hasta diciembre de 2020. Es así, que la Secretaría de Hacienda trae a consideración del CONFIS un traslado presupuestal para compensar esos recursos que no está girando el ISABÚ.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 27

El Decreto 340 del 31 de julio de 2020 fija la cuota de auditaje a recaudar desde el mes de agosto/2020 que giran las entidades descentralizadas del orden municipal, donde el ISABU debe transferir la suma de \$7.568.147 mensuales, para un total en 5 meses de \$37.840.735 y dado que en Certificación expedida por el Tesorero General el ISABU no ha realizado consignación de lo que corresponde a dicha cuota de fiscalización, se requiere trasladar al rubro esta cantidad de recursos propios para poder efectuar la transferencia al ente de control.

El total a girar en los 5 meses por parte de los Institutos descentralizados sería \$558.771.240, pero como el ISABU no ha cancelado se debe descontar \$37.840.735, dando así un resultado que se recaudaría de \$520.930.505.

El saldo del rubro a hoy es \$515.730.200, mas lo recaudado de los institutos descentralizados \$520.930.505, mas los \$37.840.735 daría un total disponible de \$1.074.501.436, para trasladar a la Contraloría las dos cuotas pendientes de noviembre y diciembre, cada una por valor de \$537.250.718.

Según lo anterior se hace necesario trasladar la suma de \$37.840.735 al rubro 2130127 cuota de fiscalización.

Movimiento del Rubro:

Contracrédito

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados	Presupuesto Disponible	TRASLADO	Saldo después del traslado
2124001	OTROS GASTOS GENERALES	0	1.594.284.668	1.513.313.201	80.971.467	0	80.971.467	37.840.735	43.130.732

Justificación del Contracrédito:

La Secretaría de Hacienda tiene disponible en el rubro de Otros gastos Generales al suma de \$80.971.467 los cuales no serán objeto de compromiso en el resto del año.

Débito

Rubro	Descripción del rubro					CUOTA DE FISCALIZACIÓN			
2130127	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Compromisos Acumulados	Presupuesto Disponible	Valor a Transferir	Saldo después del traslado
5,105,957,644	0	0	5,105,957,644	4,590,227,444	4,590,227,444	515,730,200	37,840,735	553,570,931	



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 7 de 27

Escuchadas las razones expuestas por JASMÍN MANTILLA LEÓN - Profesional Especializada de Presupuesto, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al **traslado presupuestal por valor de \$37.840.735 de recursos propios.**


6. VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Acude el Dr. NELSON HELI BALLESTEROS VERA – Secretario de Salud, para informar al CONFIS que teniendo en cuenta toda la evolución que se está dando alrededor de la Pandemia, todo parece indicar –de acuerdo a como se están desarrollando los rebrotes del Virus- que va a ser necesario solicitar vigencias futuras adicionales a la presentada hoy, porque lo más seguro es que se tendrá que replantear para dar continuidad a todo ese personal de la Secretaría de Salud que apoya en lo referente a vigilancia epidemiológica, el tema de PRASS, los auxilios fúnebres y a la inspección, vigilancia y control en los establecimientos comerciales, verificando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad; por lo anterior, pone de presente que la Secretaría de Salud tendrá que hacer ampliación de solicitud de vigencias futuras para otros rubros diferentes a los solicitados hoy.

Para sustentar la vigencia futura excepcional de hoy, acude la Dra. EDDY OLAVE SUÁREZ – Profesional de Presupuesto de la Secretaría de Salud. Informa que conforme a comunicación S-SSYA4408-2020 del 30 de septiembre de los corrientes, oficio que complementa la presente Acta, se solicita al CONFIS aprobación de Vigencias Futuras Excepcionales por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$736.000.000.00), para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

PROYECTOS - INVERSIÓN	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
CONSOLIDACION DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA BUCARAMANGA	BPIN 2020680010032
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2020680010103

Se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2021, según el siguiente cronograma de ejecución del contrato:

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 8 de 27

Descripción del bien o servicio	Objeto a contratar	Plazo ejecución	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2021
Vigilancia Epidemiológica	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE CAMPO REQUERIDAS DENTRO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO EN LOS EVENTOS DE INTERESE EN SALUD PUBLICA NOTIFICADOS EN EL SIGIVILA, ASI COMO LAS RESPUESTAS A BROTES, EPIDEMIAS Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2 semestres (Vigencia 2021)	\$592.000.000.00

Descripción del bien o servicio	Objeto a contratar	Plazo ejecución	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2021
Sistema de Emergencias Medicas (SEM)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Vigencia 2021	\$ 144.000.000

Estas vigencias futuras excepcionales presentadas ante el CONFIS, consultan las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Salud inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio, no exceden la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial conforme la Ley 358 de 1997, y fueron certificadas por la Secretaría de Hacienda.

Se presenta Proyecto de Acuerdo para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, hasta por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$736.000.000.00)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VIGENCIA 2021	
		VALOR VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACION
Vigilancia Epidemiológica	2 SEMESTRES VIGENCIA 2021	292.000.000,00	Sistema General de participaciones Ley 715 Salud Pública



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 9 de 27

		300.000.000,00	Recursos Propios
Sistema de Emergencias Médicas (SEM)	2 SEMESTRES VIGENCIA 2021	144.000.000,00	Recursos Propios
TOTAL VIGENCIA FUTURA		736.000.000,00	

Todas las autorizaciones solicitadas en el presente Proyecto de Acuerdo -para asumir compromisos de vigencias futura-s tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Escuchadas las razones expuestas por la Dra. EDDY OLAVE SUÁREZ- Profesional Especializada de la Secretaría de Salud, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la solicitud de vigencias futuras extraordinarias por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$736.000.000.00).

7. VIGENCIA MODIFICADA DE ALUMBRADO PÚBLICO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Llega ante el CONFIS el Ing. CARLOS SAUL HERNÁNDEZ NIÑO – Profesional de Alumbrado Público, para informar que la Secretaría de Infraestructura mediante oficio S-SI1737-2020 del 14 de septiembre de 2020, que hace parte integral de la presente Acta, solicitó vigencias futuras ordinarias en ejecución para el siguiente proceso:

- *Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.*

Teniendo en cuenta que estos procesos requieren por ley alrededor de 2 meses desde que se publica hasta que queda adjudicado y se realice acta de inicio, lo cual con lleva que durante la vigencia 2020 se ejecutaria 1 mes y el tiempo restante del proyecto en la vigencia 2021, ya que la programación de obra estipula una ejecución mayor a tiempo faltante de la presente vigencia; Se requiere tramitar las vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos (Decreto 1068/2015, artículo 2.8.1.7.1.1) para los siguientes proyectos:

PROYECTO	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	\$ 670.943.328,00	3
Interventoría de Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga	\$ 272.132.085,50	3
TOTAL INVERSIÓN	\$ 943.075.413,50	3



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 10 de 27

Que estos proyectos se encuentran enmarcados dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023, así:

PROYECTO	CODIGO BANCO PROYECTOS
Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	BPIN20200680010114
Interventoría de mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	BPIN20200680010114

Las vigencias ordinarias que trata esta solicitud se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas pluri anuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaría de Hacienda, el balance financiero del marco fiscal y los indicadores de endeudamiento presentados por la Administración.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, se solicita concepto favorable al CONFIS para presentar Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal, a fin de comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2021, así:

Compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en Ejecución de contratos (mantenimiento del alumbrado público) con cargo al presupuesto del 2021 del siguiente proyecto hasta por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$943.075.413,50) con el propósito de iniciar los respectivos procesos contractuales:

I. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION 2021
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	3	670.943.328,00	ALUMBRADO PUBLICO
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Interventoría del Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	3	272.132.085,50	ALUMBRADO PUBLICO

Que todas las autorizaciones hoy solicitadas para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Escuchadas las razones expuestas por el Ing. CARLOS SAUL HERNÁNDEZ NIÑO – Profesional de Alumbrado Público, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente respecto de la solicitud de Vigencias Futuras **por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$943.075.413,50)**



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0


Fecha: diciembre 27-2019

Página 11 de 27

8. TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Asiste el arquitecto IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS – Secretario de Infraestructura para exponer ante el CONFIS, que de acuerdo a Oficio S-SI2107 del 22 de octubre de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta, se solicitaron los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro: 22103333- CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE VIDA – INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL		LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: TRANSPORTE PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Descripción del rubro: OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL Rubro: 2210661 – Crear fuente de financiación	
		Valor:	\$ 327.892.000,00
		Línea Estratégica 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA Componente: ESPACIO PÚBLICO VITAL Sector Transporte Programa: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Descripción del rubro: INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS) Rubro: 2210275- Crear fuente de financiación	
		Valor:	\$ 98.108.000,00
Valor	\$ 426.000.000,00	Valor:	\$ 98.108.000,00
CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro: 22103381- SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ACUEDUCTO ALMACENAMIENTO- RECURSOS PROPIOS		LINEA ESTRATEGICA 3, BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA EMPRESAS INNOVADORAS RESPONSABLES Y CONSCIENTES COMPONENTE: UNA ZONA RURAL, COMPETITIVA E INCLUYENTE SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA: DESARROLLO DEL CAMPO Descripción del rubro: SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ALCANTARILLADO TRATAMIENTO Rubro: 22103411 Valor: \$ 14.723.276,00	
		Valor	\$ 2.577.253,00
Rubro: 22106621- OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA- RECURSOS PROPIOS		LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Descripción del rubro: CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS Rubro: 22101961 Valor: \$ 562.197.532,00	
		Valor	\$ 238.500.000,00
Rubro: 22102891- APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL- RECURSOS PROPIOS			

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 12 de 27

		Descripción del rubro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD Rubro: 22108181 Valor: \$ 178.663.564,00	
Valor	\$ 550.000.000,00		
Rubro: 22103301- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO YO ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS- RECURSOS PROPIOS		LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: TRANSPORTE PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Descripción del rubro: OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL Rubro: 22106611 Valor: \$ 7.347.706,00	
Valor	\$ 87.000.000,00		
Descripción del rubro: INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS) Rubro: 22102751 Valor: \$ 115.145.175,00			
Total Contracrédito	\$ 1.304.077.253,00	Valor Crédito	1.304.077.253

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

Contracrédito

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
22103333	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE VIDA	\$ 0,00	\$ 661.611.677,92	\$ 0,00	\$ 661.611.677,92	\$ 199.278.454,60	\$ 462.333.223,32	\$ 426.000.000,00	\$ 36.333.223,32

Este valor fue acreditado mediante el decreto de armonización No. 0229 del 30 de Junio de 2020, para el proyecto del Centro Vida Álvarez, el cual se encuentra aprobado con vigencias futuras ordinarias. Dado que el valor de esta fuente de financiación para la vigencia 2020 del proyecto será por \$ 199.278.454,60, que los \$462.333.223,32 no tienen proyección de gasto y en virtud de la necesidad que tiene el programa de Infraestructura de Transporte, se hace necesario realizar el traslado dejando el saldo del rubro para adicionar contrato de obra Pública No. 204 de 2019 "Centro vida años maravillosos".

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
22103381	SERVICIOS PÚBLICOS VEREDALES ACUEDUCTO ALMACENAMIENTO	\$ 0,00	\$ 2.577.253,00	\$ 0,00	\$ 2.577.253,00	\$ 0,00	\$ 2.577.253,00	\$ 2.577.253,00	\$ 0,00

Los recursos que se encuentran en este numeral fueron acreditados para la implementación de los protocolos de bioseguridad del Contrato de Obra Pública No. 326 de 2019 "Mantenimiento de Acueductos Veredales", pero de acuerdo al balance de obra realizado se logró cancelar dicho valor con recursos del contrato de obra pública y dado que los recursos disponibles no tienen proyección de gastos, se hace necesario realizar traslado a otros programas de la Secretaría.

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
22106621	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA	\$ 0,00	\$ 479.411.789,00	\$ 0,00	\$ 479.411.789,00	\$ 0,00	\$ 479.411.789,00	\$ 238.500.000,00	\$ 240.911.789,00



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 13 de 27

Los recursos que se encuentran en este numeral fueron acreditados para adicionar el contrato de Interventoría No. 331 de 2014 "INTERVENTORÍA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL - PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" así como los protocolos de bioseguridad con un plazo de 4 meses, sin embargo a la fecha el contrato de obra pública no ha reiniciado, por lo que el plazo de ejecución ya no sería de 4 meses si no dos (2) meses, en ese sentido, esta Secretaría de Infraestructura ve viable realizar el traslado de dos mes que correspondería a \$238.500.000,00 para otros programas que requieren estos recursos.

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
22102891	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	\$ 0,00	\$ 2.337.875.000,00	\$ 0,00	\$ 2.337.875.000,00	\$ 1.670.796.666,66	\$ 667.078.333,34	\$ 550.000.000,00	\$ 117.078.333,34

El valor del crédito inicial de \$ 1.337.875.000,00 fue acreditado mediante el decreto de armonización No. 0229 del 30 de Junio de 2020, para la contratación del personal de la Secretaría, los cuales fueron comprometidos en su totalidad, sin embargo, la Secretaría de Infraestructura solicitó recursos por valor de \$ 1.000.000.000,00 para poder aumentar la contratación de personal entre (arquitectos, ingenieros civiles, trabajo social entre otros), con el fin de poder entregar los 100 proyectos en la presente vigencia fiscal, en atención a las diferentes metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 "Bucaramanga una ciudad de Oportunidades" los cuales fueron adicionados al proyecto de "FORTALECIMIENTO EN LA PLANIFICACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", sin embargo, a la fecha los contratos que se encuentran en proceso y los que están pendientes por realizar el plazo máximo será de 2 meses o inferior para que terminen el 18 de Diciembre de la presente vigencia, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda, es así que la totalidad de estos recursos no serán comprometidos y la Secretaría de Infraestructura ve viable realizar el traslado de \$550.000.000,00 a otros programas que lo requieren y el saldo que queda en este numeral es amplio y suficiente para atender cualquier necesidad de contratación de personal.


Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
22103301	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 0,00	\$ 415.600.518,00	\$ 0,00	\$ 415.600.518,00	\$ 175.128.345,40	\$ 240.472.172,60	\$ 87.000.000,00	\$ 153.472.172,60

Los recursos que se encuentran en este numeral fueron proyectados para adicionar la interventoría en valor y plazo más el protocolo del contrato No. 239 de 2019 "INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER, así mismo cancelar los protocolos de bioseguridad de los contratos No. 205 de 2019 "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER" y contrato No. 151 de 2019 "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", sin embargo, a la fecha ya se encuentran aprobados estos valores por \$153.472.172,60 y la suma de \$87.000.000 no tendrán proyección de gasto, por lo que la Secretaría de Infraestructura solicita realizar traslado a otros programas que lo requieren.

Crédito

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
22106611	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL	\$ 0,00	\$ 583.491.016,31	\$ 0,00	\$ 583.491.016,31	\$ 452.384.556,00	\$ 131.106.460,31	\$ 7.347.706,00	\$ 138.454.756,31
2210661	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL							\$ 327.892.000,00	\$ 327.892.000,00

El valor a trasladar a estos numerales es para poder realizar adicional en valor y plazo a los contratos No. 283 y 284 de 2019 "CONTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MALLA VIAL VEREDAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" y contrato No. 123 de 2020 "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,87-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 14 de 27

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
22103411	SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ALCANTARILLADO TRATAMIENTO	\$ 0,00	\$ 83.768.283,00	\$ 0,00	\$ 83.768.283,00	\$ 76.286.781,00	\$ 7.481.502,00	\$ 14.723.276,00	\$ 22.204.778,00

El valor a trasladar a este numeral es para poder adicionar el contrato No. 345 de 2019 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE POZOS SÉPTICOS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".

Rubra	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
22101961	CONSTRUCCIÓN DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS	\$ 0,00	\$ 290.471.149,00	\$ 0,00	\$ 290.471.149,00	\$ 290.471.148,97	\$ 0,03	\$ 562.197.532,00	\$ 562.197.532,03

El valor a trasladar a este numeral es para poder adicionar los contratos No. 241 de 2019 "CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RÍO SURATÁ EN EL BARRIO EL CLAVERIANO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" más la interventoría, Contrato No. 272 de 2019 "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA CEIBA FASE II, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" y Convenio Interadministrativo No 231 del 28 de mayo de 2019, ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
22108181	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNIDAD EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD	\$ 0,00	198.162.952,00	\$ 0,00	\$ 198.162.952,00	\$ 187.103.197,00	\$ 11.059.755,00	\$ 178.663.564,00	\$ 189.723.319,00

Los valores a trasladar a este numeral son para adicionar los contratos de obra No. 266 y 267 de 2019 "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS SALONES COMUNALES EN LOS BARRIOS BUCARAMANGA, DIAMANTE I, LA LIBERTAD, EL GAITAN, LA FERIA, CAFE MADRID, NUEVA COLOMBIA, NORTE BAJO, SAN MIGUEL Y VILLA DEL PRADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" más la interventoría No. 273 de 2019, así mismo se requieren recursos para adelantar proceso para estudios geotécnicos necesarios para las diferentes obras de la Secretaria.

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
22102751	INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS)	\$ 0,00	\$ 790.157.586,00	\$ 0,00	\$ 790.157.586,00	\$ 629.416.650,00	\$ 160.740.936,00	\$ 115.145.175,00	\$ 275.886.111,00
2210275		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 98.108.000,00	\$ 98.108.000,00

Los valores a trasladar a este numeral son para adicionar el contrato de obra No. 161 e interventoría No. 174 de 2019 "CONSTRUCCIÓN DE CICLO-INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Fundamentada la solicitud de traslado presupuestal de la Secretaria de Infraestructura por valor total de \$1.304.077.253, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: diciembre 27-2019
Página 15 de 27

9. TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Se presenta JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ – Profesional de Presupuesto de la Secretaria de Educación para sustentar ante el CONFIS la solicitud de traslado presupuestal según Oficio SEB-PRE-112-2020 del 15 de octubre de los corrientes, documento que hace parte integral de la presente Acta.


Se requiere proveer los recursos necesarios para realizar la financiación de las obras complementarias de la segunda fase de la escuela Normal Superior que corresponde a la intervención del Auditorio, adecuación zona preescolar y la cubierta de la cancha múltiple. Así mismo requiere recursos para el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil por concepto del concurso de méritos para proveer empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes de acuerdo a la OPEC de 320 vacantes reportadas. Nuestra solicitud se resume así:

Contracreditense en su capacidad presupuestal el numeral que a continuación se relaciona, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION		
	LINEA ESTRATEGICA 1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	
	EDUCACION	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RUBRO	TRANSPORTE ESCOLAR	
22109401	RECUSOS PROPIOS	2.054.497.348.41
	TOTAL CONTRACREDITO	2.054.497.348.41

Acreditese el siguiente rubro en la cantidad que se detallan a continuación:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	LINEA ESTRATEGICA1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	
	EDUCACION	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RUBRO	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
22102982	RECURSOS PROPIOS	1.828.146.628.41
	COMPONENTE EDUCACION DE CALIDAD, GARANTIA DE UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 16 de 27

	EDUCACION	
	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR BASICA Y MEDIA	
	GASTOS DE PERSONAL	
RUBRO	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
22100151	RECURSOS PROPIOS	226.350.720.00
	TOTAL CREDITO SECRETARIA DE EDUCACION	2.054.497.348.41

Solicita la palabra el ingeniero JERSON FABIÁN RICO ALBARRACÍN de la Oficina de bienes y servicio de la Secretaría de Educación para agregar que el traslado solicitado es para garantizar la financiación de la 2ª fase de las obras complementarias de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga; recordemos que es un compromiso por parte de la Administración municipal en el momento que se hizo la intervención del Mesón de los Búcaros, como compensación se formuló un proyecto al que todavía le hace falta la 2ª fase, como lo explicó JENNIFER para la construcción del Auditorio, la intervención en la zona de pre-escolar y la cubierta de la cancha múltiple: Esta es la fundamentación del traslado presupuestal solicitado.

Escuchadas las razones por parte de los funcionarios, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al traslado presupuestal de la Secretaría de Educación **por valor total de \$2.054.497.348,41.**

10. TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Acude por parte de la Secretaría Administrativa el profesional URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA para solicitar ante el CONFIS traslado presupuestal, conforme a Oficio SA-0559 del 20 de octubre del 2020, que hace parte integral de la presente Acta y se resume así:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	2121072 SERVICIO DE VIGILANCIA	Rubro:	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES NACIONALES (CREAR RUBRO)
Valor:	\$393.732.407	Valor:	\$393.734.407
Rubro:	2121072 SERVICIO DE VIGILANCIA	Rubro:	2151013 APOORTE POR MUERTE DE TRABAJADORES Y FAMILIARES
Valor:	\$7.000.000	Valor:	\$7.000.000



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 17 de 27

Rubro:	2151014 APOORTE EDUCACIÓN SINDICAL Y CONVENCIONAL	Rubro:	2151013 APOORTE POR MUERTE DE TRABAJADORES Y FAMILIARES
Valor:	3.928.409	Valor:	\$3.928.409
Rubro:	22105582 COMUNICACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Rubro:	22105241 GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO
Valor:	\$20.000.000	Valor:	\$20.000.000

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:

El presupuesto definitivo del rubro 2121072 SERVICIO DE VIGILANCIA asciende a \$5.300.000.000,00 del cual a la fecha se ha ejecutado y/o comprometido el 84,05% correspondiente a:

ADICIONAL EN VALOR NO. 02 Y PRORROGA NO. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 137 DEL 16 DE ABRIL DEL 2019 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA	\$643.479.516
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA.	\$3.811.405.150
TOTAL	\$4.454.884.666

Considerando que a la fecha se cuenta con recursos disponibles que ascienden a la suma de \$845.115.334, y que para la vigencia 2020 desde la Secretaría Administrativa no se proyecta adelantar otros procesos contractuales que contemplen la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, se pone a disposición del CONFIS la contracreditación de parte de estos recursos, para de este modo cubrir otras necesidades de la entidad.

Lo que respecta al rubro 2151014 APOORTE EDUCACIÓN SINDICAL Y CONVENCIONAL, este presenta una ejecución de \$96.071.591 (equivalente al 96,07%) por el "PAGO DE APORTES PARA ACTIVIDADES SINDICALES DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES OFICIALES (OBREROS), CONFORME AL ACUERDO COLECTIVO DE NEGOCIACION NUMERO DE LOS AÑOS 2020, 2021, 2022 Y 2023, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL 21 DE FEBRERO DE 2020 Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO (SINTRAMUNICIPIO)". A corte 13 de octubre de 2020 se cuenta con un saldo disponible de \$3.928.409; recursos que no serán ejecutados dado que a la fecha se cumplió en su totalidad con el compromiso adquirido con el SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO (SINTRAMUNICIPIO).



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,87-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2018

Página 18 de 27

Adicionalmente y contemplando que de los tres procesos contractuales que adelanta en la actual vigencia la Oficina de Prensa y Comunicaciones, uno de ellos fue adjudicado y los dos restantes cuentan con presupuesto oficial, se estima que quedaran recursos disponibles desde los rubros 22105581-22105582: COMUNICACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, los cuales pueden ser utilizados para cubrir otras necesidades de la administración municipal que contribuyan con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Bucaramanga Ciudad de Oportunidades para todos".

A continuación, se relacionan los procesos contractuales:

Proceso	Monto de adjudicación ó presupuesto oficial
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA, ASÍ COMO LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 262.294.044 (Adjudicado)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DIGITAL QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y QUE INVOLUCRE LA RED DE CONTENIDOS GOOGLE, PARA FORTALECER LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$155.997.700
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (FIJA Y MÓVIL) E IMPRESOS DE MENOR FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$53.599.431

JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO:

Se pone en consideración del CONFIS la creación y acreditación del rubro TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES NACIONALES dado que el municipio de Bucaramanga adeuda a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CÁPITALES la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$393.732.407), lo anterior con base en lo descrito en la cuenta de cobro N. 004-2020 del 14 de febrero de 2020 (Documento anexo 1), dicha obligación se soporta en lo establecido en el Acuerdo No. 046 del 30 de diciembre de 2014 del Concejo de Bucaramanga (Documento anexo 2)

En la actual vigencia se dispuso en el rubro 2151013 APORTE POR MUERTE DE TRABAJADORES Y FAMILIARES de \$10.000.000 como presupuesto inicial, de los cuales a la fecha se han ejecutado \$7.022.424 por concepto de PAGO EN LO REFERENTE A SERVICIOS FUNEBRES DE LOS FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES Y/O APORTE MORTUORIO DE TRABAJADORES Y FAMILIARES, quedando un saldo disponible de \$2.977.576. En consecuencia de lo anterior, (por fallecimiento de un trabajador oficial y un familiar de trabajador oficial del Municipio de Bucaramanga) se requiere para lo que resta de la presente vigencia acreditar este rubro con el fin de cubrir necesidades eventuales o futuras relacionadas con el mismo.

Se solicita la creación y acreditación del rubro 22105241 GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO en aras de dar cumplimiento a la meta "Formular e implementar el Programa de Gestión Documental - PGD y el Plan Institucional de Archivos - PINAR" del plan de desarrollo municipal 2020-2023. Los recursos solicitados para la



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 19 de 27


actual vigencia aportaran en la ejecución, seguimiento, acompañamiento e implementación de las distintas etapas y/o pasos del Programa de Gestión Documental, asimismo a dar cumplimiento a los requerimientos archivísticos/normativos establecido en el Artículo 8 del Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012 (Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la Alcaldía de Bucaramanga).

MOVIMIENTO DE LOS RUBROS QUE SE CONTRACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Credito	Contracredito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6=(4-5)	7	8=(6-7)
212107 2	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$5.300.000.000	0	0	\$5.300.000.000	\$4.454.884.666	\$845.115.334	(\$400.732.407)	\$444.382.927,00
215101 4	APORTE EDUCACION SINDICAL Y CONVENCIONAL	\$100.000.000	0	0	\$100.000.000	\$96.071.591	\$3.928.409	(\$3.928.409)	0
221055 82 (rubro vigencia anterior)	COMUNICACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	0	\$250.000.000	0	\$250.000.000	\$155.997.700	\$94.002.300	(\$20.000.000)	\$74.002.300

De manera informativa se muestra el comportamiento del rubro 22105581 COMUNICACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL (vigencia actual).

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Credito	Contracredito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6=(4-5)
2210558 1	COMUNICACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	0	\$500.000.000	0	\$500.000.000	\$406.162.064	\$91.837.936

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 20 de 27

MOVIMIENTOS DE LOS RUBROS QUE SE ACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Credito	Contracredito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidad de Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6=(4-5)	7	8=(6+7)
	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES NACIONALES	0	0	0	0	0	0	\$393.734.407	\$393.734.407
2151013	APORTE POR MUERTE DE TRABAJADORES Y FAMILIARES	\$10.000.000	0	0	\$10.000.000	\$7.022.424	\$2.977.576	\$10.928.409	\$13.905.985
22105241	GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO	0	0	0	0	0	0	\$20.000.000	\$20.000.000

Escuchadas las razones por parte de los funcionarios, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al traslado presupuestal de la Secretaría Administrativa por valor total de **\$424.662.816**.

11. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Sustenta ante el CONFIS el Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA – Secretario de Planeación, según Oficio con radicado SP670-2020, documento que hace parte integral de la presente Acta, en el que informa que la Secretaría de Planeación requiere recursos adicionales para financiar en la vigencia 2020 proyectos relacionados con el ordenamiento y desarrollo territorial como instrumento de planificación y de gestión que tenga un impacto en la ciudad de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

Dentro de los proyectos mencionados se encuentra la estructuración del proceso contractual de los estudios básicos y detallados requeridos para la revisión del POT y para la legalización de asentamientos entre otros. A continuación, se relaciona el detallado del valor a solicitar:

- Esta Secretaría de Planeación requiere contratar los servicios de estructuración de un concurso público de ideas de urbanismo con alcance nacional e internacional con el fin de generar insumos que aporten



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 21 de 27

y enriquezcan los futuros cambios en el ordenamiento territorial que adelanta el Municipio de Bucaramanga, el costo total incluido el desarrollo del concurso es de \$2.350.000.000 millones de pesos, Sin embargo, para la vigencia 2020 se ejecutarán \$600.000.000 millones de pesos mcte. Cifra que se requiere para avanzar en la primera etapa de la estructuración y bases del concurso.

- También se solicitan \$100.000.000 millones de pesos para la contratación de la estructuración de los términos de referencia de los estudios básicos y detallados requeridos como insumo para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y para la legalización de asentamientos, que tienen como finalidad la identificación de los fenómenos amenazantes en el Municipio, la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza que requieran estudios detallados y así contribuir al desarrollo ordenado del territorio.

En relación a lo anterior la suma de ambas solicitudes es de \$ 700.000.000 y se solicita acreditar al siguiente rubro:

ACREDITAR	
Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad vital, la Vida es sagrada
Componente:	Componente Bucaramanga, Territorio ordenado
Programa	Planeando Construimos Ciudad y Territorio
Rubro	22109063- Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial Fuente de Financiación: Asignar Recursos
Valor:	\$700.000.00

- Continuando con el fortalecimiento de la Secretaría de Planeación, se requiere contratar servicios encaminados a lograr la estructuración de una Empresa de Desarrollo Urbano que tenga como objetivo promover, gestionar y gerenciar proyectos integrales referidos a política pública de desarrollo y renovación urbana, impactando positivamente en la comunidad con proyectos de desarrollo urbano que permitan fortalecer los procesos de urbanismo en la ciudad, para esta contratación se solicitan \$20.000.000 millones de pesos mcte. Se requiere crear y acreditar al siguiente rubro:

ACREDITAR	
Línea Estratégica:	Bucaramongo Ciudad vital, la Vida es sagrada
Componente:	Componente Bucaramonga, Territorio ardenada
Programa	Planeando Construimos Ciudad y Territorio
Rubro	CREAR NUMERAL- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Fuente de Financiación: Asignar Recursos
Valor:	\$20.000.000

Escuchadas las razones expuestas por el Secretario Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la Asignación de Recursos para la Secretaría de Planeación por valor de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720.000.000)**, recursos liberados de la Secretaría de Desarrollo Social.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 22 de 27

11.1 TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Sustenta ante el CONFIS el Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA – Secretario de Planeación, según Oficio con radicado SP670-1_2020, documento que hace parte integral de la presente Acta, mediante el cual –de acuerdo a la necesidad del servicio y proyecciones de gasto para la vigencia 2020- solicita los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro: 22109061– GESTION PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: BUCARAMANGA TERRITORIO ORDENADO. PROGRAMA: Ploneando Construimos Ciudad y Territorio Descripción del rubro: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Rubro: CREAR RUBRO	
Total contracrédito	\$ 100.000.000	Valor total crédito	\$ 100.000.000
Rubro : 22101591 Legalización de Asentamientos Humonos		LINEA ESTRATEGICA 5, BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCION INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES COMPONENTE: SERVICIO AL CIUDADANO PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Descripción del rubro: GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO Rubro: 22105241	
Total Contracréditos	\$ 30.000.000	Valor	\$ 30.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS
CONTRACRÉDITOS:

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Crédito	Contra crédito	Ppto Definitivo	Presupuesto ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Traslador	Saldo después de Traslado
22109061	Gestion del Plan de Ordenamiento Territorial	\$0.00	\$151.500.000	\$0.00	\$151.500.000	\$157.444.004	\$135.655.996	\$100.000.000	\$35.655.996

Este valor fue acreditado mediante los Decretos No. 0229 del 30 de junio de 2020 y Decreto No. 0362 de agosto de 2020, recursos destinados para la contratación de personal relacionado con la gestión Plan de Ordenamiento Territorial, la proyección de gasto es menor que el valor actual, por lo tanto, se ve la necesidad de trasladar parte de los recursos para el fortalecimiento institucional y para la empresa de Desarrollo Urbano.

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Crédito	Contra crédito	Ppto Definitivo	Presupuesto ejecutada	Ppto Disponible	Valor a Traslador	Saldo después de Traslado
22101591	Legalización de asentamientos	\$0.00	\$171.300.000	\$0.00	\$171.300.000	\$81.350.000	\$89.950.000	\$30.000.000	\$59.950.000

Este valor fue acreditado por el Decreto de armonización no. 0229 de julio de 2020 para la contratación de personal de las actividades relacionadas con la Legalización de Asentamientos, sin embargo y teniendo en



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238, 37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 23 de 27

cuenta la proyección de gasto se hace necesario trasladar el valor de \$ 30.000.000 millones de pesos mcte para apoyar otras actividades requeridas por la Secretaría de Planeación.

CRÉDITO.

Rubro	Descripción del Rubro	Salda Inicial	Crédito	Contra crédito	Ppto Definitivo	Presupuesto ejecutada	Ppto Disponible	Valor a Traslador	Saldo después de Traslado
Crear numeral	Fortalecimiento institucional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.000.000	\$100.000.000

El valor a trasladar a este rubro se requiere para realizar la contratación de la estructuración de la Empresa de Desarrollo Urbano que tiene como finalidad fortalecer y promover proyectos urbanísticos en la ciudad.

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Crédito	Contra crédito	Ppto Definitivo	Presupuesto ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Traslador	Saldo después de Traslado
22105241	Gestión Documental y de Archivo	\$0.00	\$34.000.000	\$0.00	\$34.000.000	\$9.000.000	\$25.000.000	\$30.000.000	\$55.000.000

El valor a trasladar a este rubro se requiere para adquirir Archivadores que serán utilizados para la gestión de archivo de planos, así como para el fortalecimiento de la gestión documental, la investigación, la divulgación y la inversión para proteger el patrimonio documental de la Planoteca del archivo de la Secretaría de Planeación, con el fin de salvaguardar los documentos de archivo que dan cuenta de la evolución histórica, urbanística y arquitectónica de Bucaramanga.

Escuchadas las razones expuestas por el Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA – Secretario de Planeación, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al traslado presupuestal por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000).

12. REDUCCIÓN DE RECURSOS PROPIOS

La Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN – Profesional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, presenta ante el CONFIS la solicitud de Reducción de recursos propios, conforme a Proyecto de Decreto de Reducción, el cual hace parte integral de la presente Acta.

La Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería, Presupuesto y Área de impuestos, realiza proyección de ingreso con el comportamiento del mismo a Julio 31 y actualizada con el ingreso acumulado hasta el 30 de septiembre de 2020, prevé que a 31 de diciembre el recaudo esperado por recursos Propios, es el siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO PROPIOS	TOTAL ESPERADO RECAUDO DICIEMBRE	APLAZAMIENTO DECRETO 103/2020	POR RECAUDAR
INGRESOS TOTALES				
INGRESOS CORRIENTES				
TRIBUTARIOS				
Impuesto Predial unificado				
Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual				



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 24 de 27

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO PROPIOS	TOTAL ESPERADO RECAUDO DICIEMBRE	APLAZAMIENTO DECRETO 103/2020	POR RECAUDAR
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano y rural vigencia Actual	178.966.039.850,00	115.496.055.448,00	56.745.778.472,00	6.724.205.930,00
Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores				
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencias Anteriores	16.617.463.200,00	13.653.047.828,00		2.964.415.372,00
Impuesto Predial Unificado Suelo rural Vigencias Anteriores	4.154.365.800,00	100.000.000,00		4.054.365.800,00
Impuesto de Industria y Comercio				
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	119.201.395.000,00	110.008.059.285,39		9.193.335.714,61
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	6.622.662.000,00	4.229.690.199,00		2.392.971.801,00
Avisos y Tableros				
Avisos y tableros vigencia actual	13.090.741.000,00	14.004.842.441,00		-914.101.441,00
Avisos y tableros vigencias anteriores	851.906.000,00	677.487.893,00		174.418.107,00
Publicidad Exterior Visual	362.863.000,00	92.651.679,00		270.211.321,00
Impuesto de Delineación	327.703.000,00	437.953.102,70		-110.250.102,70
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	33.119.000,00	4.600,00		33.114.400,00
Degüello de Ganado Menor	40.591.000,00	47.036.830,00		-6.445.830,00
Sobretasa a la Gasolina	31.734.964.000,00	21.719.219.000,00		10.015.745.000,00
Otros Ingresos Tributarios				
Registro de marquilla	1.706.000,00	3.527.000,00		-1.821.000,00
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	407.798.726.820,00	280.469.575.306,09	56.745.778.472,00	34.790.165.076,91
NO TRIBUTARIOS				
Tasas y Derechos				
Derechos de explotación de juegos de suerte y azar				
Rifas	10.000.000,00	0,00		10.000.000,00
Otras Tasas				
Nomenclatura urbana	125.623.000,00	93.626.321,00		31.996.679,00
Multas				
Multas de Gobierno				
Otras Multas de Gobierno (Multas Varias)	145.035.000,00	456.421.918,33		-311.386.918,33
Intereses moratorios				
Predial	10.748.974.000,00	1.931.748.439,00		8.817.225.561,00
Industria y comercio	2.914.262.000,00	657.007.108,00		2.257.254.892,00
Otros intereses de origen tributario	632.000,00	8.146.981,00		-7.514.981,00
Otros intereses de origen no tributario	13.629.000,00	1.440.145,00		12.188.855,00
Rentas contractuales				
Arrendamientos	40.101.000,00	126.128.661,00		-86.027.661,00
TRASFERENCIAS				
Transferencias de libre destinación				
Del Nivel Departamental				
Transferencia impuesto sobre vehículos	10.901.495.000,00	8.328.647.537,86		2.572.847.462,14
Otros Ingresos No tributarios				
Otros no tributarios				
Otros no tributarios diferentes a los anteriores	822.312.000,00	226.276.336,00		596.035.664,00
TOTAL NO TRIBUTARIOS	25.722.063.000,00	11.829.443.447,19	0,00	13.892.619.522,81
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	433.520.789.820,00	292.299.018.753,28	56.745.778.472,00	48.682.784.622,72
INGRESOS DE CAPITAL				



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
 Versión: 0.0
 Fecha: diciembre 27-2019
 Página 25 de 27

CONCERTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO PROPIOS	TOTAL ESPERADO RECAUDO DICIEMBRE	APLAZAMIENTO DECRETO 103/2020	POR RECAUDAR
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
<i>Ingresos corrientes de libre destinación</i>				
Rendimientos financieros ICLD	4.162.232.000,00	4.094.564.774,54		67.667.225,46
Rendimientos Financieros Municipio Bucaramanga Sobretasa Gasolina	100.443.000,00	231.861.923,92		-131.418.923,92
Utilidades y excedentes financieros	4.108.125.000,00	4.222.465.340,92		-114.340.340,92
Reintegros				
Otros Reintegros	1.742.565.150,00	325.913.076,05		1.416.652.073,95
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	10.113.365.150,00	8.874.805.115,43	0,00	1.238.560.034,57
TOTAL INGRESOS	443.634.154.970,00	301.173.823.868,71	56.745.778.472,00	49.921.344.659,29

Por lo anterior, se hace necesario realizar disminución en el ingreso y gasto de la Administración Central, para ajustar el presupuesto al posible ingreso proyectado a 31 de diciembre/2020, previendo así generar compromisos sin la existencia de recursos. Es preciso, REDUCIR el Presupuesto de ingresos por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$49.921.344.659) y de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGOS	CONCEPTO	VR REDUCCION
TI	INGRESOS TOTALES	
T.I.A	INGRESOS CORRIENTES	
T.I.A.1	TRIBUTARIOS	
T.I.A.1.3	Impuesto Predial unificado	
T.I.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	
T.I.A.1.3.1.2	Impuesto Predial Unificado Suelo rural vigencia Actual	6.724.205.930
T.I.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores	
T.I.A.1.3.2.1	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencias Anteriores	2.964.415.372
T.I.A.1.3.2.2	Impuesto Predial Unificado Suelo rural Vigencias Anteriores	4.054.365.800
T.I.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	
T.I.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	9.000.000.000
T.I.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	2.300.000.000
T.I.A.1.6	Avisos y Tableros	
T.I.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	270.211.321
T.I.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	10.000.000.000
	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	35.313.198.423
T.I.A.2	NO TRIBUTARIOS	
T.I.A.2.2	Multas	
T.I.A.2.2.5	Intereses moratorios	
T.I.A.2.2.5.1	Predial	8.500.000.000
T.I.A.2.2.5.3	Industria y comercio	2.200.000.000
T.I.A.2.6	TRASFERENCIAS	
T.I.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	
T.I.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	
T.I.A.2.6.1.2.1	Transferencia impuesta sobre vehiculos	2.000.000.000
T.I.A.2.7	Otros Ingresos No tributarios	
T.I.A.2.7.10	Otros no tributarios	
T.I.A.2.7.10.4	Otros no tributarios diferentes a los anteriores	500.000.000
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	13.200.000.000



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,87-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 26 de 27

CODIGOS	CONCEPTO	VR REDUCCION
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	48.513.198.423
T.I.B	INGRESOS DE CAPITAL	
T.I.B.13	Reintegros	
T.I.B.13.10	Otros Reintegros	1.408.146.236
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	1.408.146.236
	TOTAL INGRESOS A REDUCIR	49.921.344.659

Así mismo, REDUCIR el Presupuesto gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros teniendo en cuenta los considerandos del presente Proyecto de Decreto, en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$49.921.344.659)**, y de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VR REDUCCION
	SECRETARIA DE HACIENDA	
23	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
231	DEUDA PUBLICA INTERNA	
2310196	AMORTIZACION OEUDA PUBLICA INTERNA	3.800.000.000
2310197	INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE OEUDA PUBLICA INTERNA	7.000.000.000
2310199	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	5.121.809.972
2310201	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE EVOLUCION PREOIAL	8.311.151.790
	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	24.232.961.762
22	GASTOS DE INVERSION	
	SECRETARIA DE HACIENDA	
	LINEA ESTRATEGICA 5. BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCION INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES	
	COMPONENTE ADMINISTRACION PUBLICA MODERNA E INNOVADORA	
	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	GOBIERNO FORTALECIDO PARA SER Y HACER	
RUBRO	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	
22103231	RECURSOS PROPIOS	25.688.382.897
	TOTAL INVERSIÓN	25.688.382.897
	TOTAL GASTOS A REDUCIR	49.921.344.659

Escuchadas las razones expuestas por la Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN – Profesional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 27 de 27

frente al Proyecto de Decreto de Reducción de recursos propios por valor de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$49.921.344.659)**

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin más comentarios en este aparte.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión virtual CONFIS No. 20_2020, hoy lunes veintiséis (26) de octubre de 2020 siendo las 4:18PM. En constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Secretaria de Hacienda (E)	
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada de Presupuesto	
JULIÁN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Planeación	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	

Nota: El presente mensaje de datos, su contenido y sus anexos tienen plena validez jurídica y procesal de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 527 de 1999, el artículo 55 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 247 de la ley 1564 de 2012.

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre y debidamente informada permita a los miembros de la organización dar tratamiento y disponer de los datos personales que sean suministrados en este documento, para que se incorporen en las distintas bases de datos de la Entidad. La finalidad por la que se recolectan los datos aquí solicitados son exclusivamente para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia del Municipio de Bucaramanga.

Proyectó: Zeida Fuentes Galván – Abogada de Apoyo, Despacho de Hacienda
Revisó: Jasmin Mantilla León – Profesional Especializada, Sec. De Hacienda

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 294
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **"BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES"**. **Línea estratégica:** Bucaramanga ciudad vital: La vida es Sagrada; **Componentes:** Espacio público vital; **Programa:** Alumbrado público urbano y rural con el No. de Registro municipal 20200680010114 y **BPIN 20200680010114**.

El valor total del proyecto es VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$ 24.231.277.279,78) y se entrega certificación para la vigencia 2020 por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS. (\$697.431.209). Fuentes de financiación recursos propios, rubro presupuestal 22106661.

Proyecto inscrito en el Banco de Proyectos Municipal el día 9 de septiembre del 2020 y será presentado ante el Concejo Municipal para trámites de vigencias futuras

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 9 días del mes de septiembre del 2020 a solicitud del Arq. Ivan José Vargas Cárdenas, Secretario de Infraestructura.



JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Secretario de Planeación

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo S-SI1737-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 5000-73,04

Bucaramanga, 14 de Septiembre de 2020

Doctora
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda
Calle 35 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de vigencias futuras Ordinarias

Radicado de Ventanilla. N/A

Con la presente me permito solicitarle se realicen los trámites respectivos ante el Confis y el Concejo Municipal de Bucaramanga, para que se puedan comprometer vigencias futuras en ejecución del siguiente proceso, el cual se relaciona a continuación:

- MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

La Constitución Política en su Artículo 311 establece que el Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, y en su artículo 365 ibídem, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

El Decreto único 1073 de 2015 y la Resolución CREG 123 de 2011, establece que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del Perímetro Urbano y el Área Rural comprendida en su jurisdicción

El Decreto Municipal No. 0220 del 9 de junio de 2020, por medio del cual se delega el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto, delegó al Secretario de Despacho, código 020, grado 25, la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, el ejercicio de las funciones y competencias de adelantar los procedimientos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos-contractual, con forme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en el presente acto administrativo, especialmente el alcance del Artículo Segundo y las delegaciones especiales asignadas en el artículo Cuarto.

Los Acuerdos Municipales 090/1987, 024/2001, 001/2002, 039/2002 y 044/2008 establecieron el cobro del impuesto de alumbrado público, el cual la ciudadanía cancela oportunamente y por lo tanto solicita el mejoramiento de los niveles de iluminación, así como el ahorro de energía.

El municipio es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica diferente del municipio.

El alumbrado público es un servicio esencial, regido por los artículos 56 y 365 de la Constitución Política. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, reglamenta su prestación para que se asegure por parte de autoridades municipales y distritales el

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo S-S11737-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 5000-73,04	

mejoramiento de la calidad de vida y de seguridad de los habitantes en el nivel nacional y territorial.

I. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

La constitución política en su artículo 311 establece que el municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, y en su artículo 365 ibídem, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado y que es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los acuerdos Municipales 090/1987, 024/2001, 001/2002, 039/2002 y 044/2008 establecieron el cobro del impuesto de alumbrado público, el cual la ciudadanía cancela oportunamente y por lo tanto solicita su reposición en el menor tiempo posible.

El decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 "Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal..." permite contemplar la posibilidad de solicitar vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, por lo que con el fin de dar continuidad a los tres contratos de obra y uno de interventoría de mantenimiento de alumbrado público en ejecución en esta vigencia 2020 se solicitan los tres primeros meses del año 2021 con el fin de gestionar el correspondiente proceso de contratación.

Actualmente se ejecutan tres contratos para atender el mantenimiento del alumbrado público de Bucaramanga, durante la vigencia 2020, con una duración de 6 meses y 20 días, en las 17 comunas del sector urbano y 3 corregimientos del sector rural, en un área aproximada de 165 Km² en todas las áreas de libre circulación del municipio:

CONTTO	PROCESO	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	fecha inicio	fecha fin
GRUPO 1 CON. # 107 DE 2020 COMUNAS: 4- 5-7-12-17 Y EL CORREGIMIENTO TRES	SI-LP- 002-2020	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 516.105.908,00	11/06/2020	31/12/2020
GRUPO 2 CON. # 108 DE 2020 COMUNAS: 2-3-6-8-9- 14-15 Y CORREGIMIENTO UNO			\$ 403.133.050,00	11/06/2020	31/12/2020
GRUPO 3 CON. # 109 DE 2020 COMUNAS:			\$ 412.472.037,00	11/06/2020	31/12/2020

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo S-SI1737-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 5000-73,04	

1 - 10 - 11 - 13 - 16 Y EL CORREGIMIENTO 2					
111 DE 2020	SI-CM-002-2020	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 568.111.225,00	11/06/2020	31/12/2020

Los contratos anteriormente mencionados, tienen fecha de terminación el 31 de diciembre de 2020, lo que se requiere hacer un adicional para el 2021 por 3 meses, debido a que el alumbrado público es un servicio esencial que no se puede dejar de prestar, por seguridad de todos los habitantes del municipio.

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación para la nueva vigencia se tarda alrededor de 3 meses, debido a que al iniciar el año, la oficina de Alumbrado Público, no cuenta con el personal necesario para su normal funcionamiento, los cuales son vinculados por contratos de prestación de servicios; adicionalmente el proyecto requeriría una actualización del mimos, para dar inicio a un nuevo proceso de licitación, que se demoraría alrededor de dos meses previo, al proceso de contratación del mantenimiento del sistema de alumbrado.

Estos inconvenientes traen para la ciudad, inconformismo por parte de los ciudadanos, ya que no contarían con una servicio de alumbrado público eficiente durante los primeros meses del año, creando un ambiente de inseguridad en diferentes sectores de la ciudad; es importante aclarar, que el servicio de alumbrado público, no debe ser interrumpido, dado que su adecuado funcionamiento contribuye a mejorar la calidad vida de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

PROYECTO	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	\$ 670.943.328,00	3
Interventoria de Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga	\$ 272.132.085,50	3
TOTAL INVERSION	\$ 943.075.413,50	3

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo S-SI1737-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 5000-73,04

Estos proyectos se radicarán ante la Secretaria de Planeación y una vez se tenga el respectivo certificado de Banco de Proyecto, se enviará a la Secretaria de hacienda.

Agradezco la atención prestada a la presente,

Atentamente,


IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura

Proyectó/ Luisa Fernanda Contreras - Contratista CPS 
Revisó/ CARLOS SAÚL HERNÁNDEZ NIÑO - Profesional Universitario 